



DEC. SEC. 1º Nº 7353 /

LAS CONDES, 17 OCT 2017

DEC. SEC. 2º Nº 7537 /

LAS CONDES, 19 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ª. Nº 5908 de fecha 21 de diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1ra. Nº 1732 de fecha 14 de Marzo de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1ra. Nº 2125 de fecha 31 de Marzo de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1ra. Nº 2792 de fecha 24 de Abril de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1ra. Nº 5924 de fecha 07 de Agosto de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 4949 de fecha 20 Diciembre de 2010, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación Nº 7997 de fecha 06 de octubre de 2017.
- Informe Social de fecha 29 de septiembre de 2017, del Departamento de Asistencia Social.
- Certificado del Departamento Asistencia Social, de fecha octubre 2017.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al Sr. JOSE MIGUEL NICOLAS GATICA, RUT Nº [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Las Condes por un monto de \$ 72.650- por concepto de pago de deuda de servicio domiciliario, con cargo al programa Subsidios Municipales 2017.

2.-AUTORIZÁZASE, el pago al beneficiario que se indica en el numeral precedente a nombre de don JOSE MIGUEL NICOLAS GATICA, por un monto de \$ 72.650

3.- PÁGUESE, la suma de \$ 72.650, al Sr. indicado en el punto Nº 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A, RUT. 96.800.570-7

5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que Indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DAS (2)
- Subsidio para la regulación del pago de servicios domiciliarios C/A
- Of. De Partes